



# Gobierno Regional Ica



DECRETO REGIONAL Nº 007-2013-GORE-ICA/PR

Ica, 10 DIC. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 199° la Constitución Política del Perú, establece que: "Las Regiones y las Municipalidades, rinden cuenta de la ejecución de su presupuesto a la Contraloría General de la República. Son fiscalizados de acuerdo a Ley";

Que, la primera parte del Artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" señala: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular"; en tal sentido, resulta necesario dar cuenta a la población de la región, de la labor encomendada mediante el voto popular;

Que, al amparo de lo establecido en los considerandos precedentes y, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 24° de la Ley N° 27867, que ordena: "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos Audiencias Públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período", por lo que se hace imprescindible realizar la convocatoria para la Segunda Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiente al período 2013;

Que, estando a lo acordado mediante Acta de Reunión de la Presidencia Regional, Gerencia General Regional y Gerencias Regionales, respecto a la convocatoria de la Segunda Audiencia Pública Regional del período 2013, y conforme a lo dispuesto por los artículos 22° y 24° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias:

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, la misma que deberá realizarse el día 26 de diciembre de 2013, a horas 10:00 am., en la I.E. Catalina Buendía de Pecho, sito en avenida 9 de Octubre s/n del distrito de San José de Los Molinos, Provincia y Departamento de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, ejecuten todas las acciones necesarias para la convocatoria, difusión y ejecución de la Audiencia Pública señalada en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL





**Gobierno Regional Ica**



## CONVOCATORIA

### A LA OPINIÓN PÚBLICA REGIONAL:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Presidente del Gobierno Regional de Ica, **CONVOCA** a las Autoridades, Organismos Públicos y Privados, Organizaciones de Bases y Sociedad Civil en general, a **PARTICIPAR** en la Segunda Audiencia Pública Regional del año 2013, el 26 de diciembre de 2013, a horas 10:00 am., en la I.E. Catalina Buendía de Pecho, sito en avenida 9 de Octubre s/n del distrito de San José de Los Molinos, Provincia y Departamento de Ica.

### AGENDA:

- Logros y Avances alcanzados en el 2do. Semestre del año 2013.

### INSCRIPCIONES PARA PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL:

- Página Web del Gobierno Regional de Ica [www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)
- Secretaría General - GORE-ICA de 08:00 am., a 04:00 pm.
- Municipalidad Distrital de San José de Los Molinos .

Ica, Diciembre de 2013

**SECRETARÍA GENERAL**

